



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,
a 15 de junio de 2017
Oficio No. CEMYBS/UT/124/2017

CIUDADANA

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00124/CEMYBS/IP/2017, de fecha 30 de mayo del año en curso, en la cual se requiere lo siguiente:

"Nombre de todas las políticas públicas implementadas para prevenir, atender, sancionar y/o "Con efectos de mi trabajo de titulación solicito información referente al abordaje del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar social, con referencia los siguientes puntos:

- ¿Como ayuda en el día a día?
- Programas; ¿Como funcionan?, prevención, canalización, etc.
- Estrategias
- Como se vincula con otras estancias
- Presupuesto destinado a los diferentes programas
- Cuales son y en donde podemos encontrar estadísticas, cifras o cualquier tipo de datos que muestren el impacto y logros del CEMYBS
- Quien se encarga de las unidades móviles y como funcionan
- Papel y vinculo del CEMYBS con el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
- Participación en el sistema estatal
- Que otras estancias son fundamentales para el trato de la violencia intrafamiliar y de genero

DATOS A COMPLETAR, CORREGIR, AMPLIAR O ACLARAR

Me gustaría la información previamente requerida, de los cuatro programas de desarrollo social y del programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia". Su funcionamiento en general y el apoyo que se ha logrado por medio de estos. Gracias." (sic)

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 segundo párrafo, 23 fracción I, 24 párrafo segundo y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social tiene a su cargo la ejecución de los programas de desarrollo social: "Gente Grande", "Adultos en Grande", "Futuro en Grande" y "Mujeres que Logran en Grande", en cuyas reglas de operación podrá consultar, entre otra información, la relativa a su operación, coordinación

Página 1

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

interinstitucional, mecanismos de participación social y estrategias (esta última referida en las reglas de operación como mecanismo de enrolamiento).

Las reglas de estos programas podrá consultarlas en la siguiente dirección electrónica:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/ene206.pdf>

Actualmente se lleva a cabo la entrega de apoyos a las/os beneficiarias/os de los programas sociales referidos, en términos de sus reglas de operación.

El presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2017 a los programas señalados, es el siguiente:

Programa de Desarrollo Social	Presupuesto asignado
Gente Grande	\$2'400,000,000.00
Futuro en Grande	\$70'000,000.00
Adultos en Grande	\$10'000,000.00
Mujeres que Logran en Grande	\$894'019,537.77

Por otro lado, hago de su conocimiento que las principales estadísticas generadas por este organismo descentralizado en el cumplimiento de sus funciones, podrá consultarlas en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/cemybs/estadist/2016.web>

Asimismo, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social ejecuta el programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", el cual se integra por dos vertientes:

1. **Prevención de la desigualdad, la discriminación, la violencia contra la mujer y de género**, con el objeto de reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, anticipando y evitando la generación de discriminación, desigualdad y violencia en sus diversos tipos y modalidades.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

2. **Atención a la violencia contra la mujer y de género.** Es el conjunto de servicios integrales multidisciplinarios proporcionados a las mujeres y a las personas que ejercen violencia de género, con la finalidad de disminuir el impacto de la violencia, proporcionando ayuda a mujeres, sus hijas e hijos.

Para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social cuenta con 29 Unidades de Atención para Mujeres sus Hijas e Hijos en situación de Violencia, distribuidas en territorio mexiquense donde se otorgan los siguientes servicios:

- **Atención Jurídica:** se brindan asesorías relacionadas con el derecho familiar, tales como; procedimientos de separación y divorcio, guarda y custodia de menores, pensiones alimenticias y quejas por violencia familiar. También se brinda acompañamiento legal y patrocinio de juicio en caso de que se requiera.
- **Atención Psicológica:** se brindan asesorías a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, proporcionándoles intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada en violencia de género.
- **Atención de Trabajo Social:** se brindan asesorías para fortalecer la red de apoyo a mujeres en situación de violencia, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida a través de; bolsa de trabajo, vinculación institucional, fortalecimiento educativo, canalizaciones institucionales, seguimiento de casos, impartición de pláticas y conferencias.

El programa “Mexiquense por una Vida sin Violencia” también brinda los siguientes servicios a las personas en situación de violencia:

- **Línea sin Violencia 01 800 10 84 053:** para la atención de la violencia de género, con esta línea se otorga servicio confidencial y gratuito de atención para mujeres en situación de violencia. El servicio es brindado por personal especializado en materia psicológica, quienes otorgan intervención en crisis y atención psicoterapéutica especializada. La asesoría jurídica se otorga las 24 horas los 365 días del año. Asimismo, se realizan canalizaciones a otras instancias de apoyo como: Ministerios



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Públicos, Centros de Conciliación y Mediación, Defensorías Públicas, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia familiar, Sexual y de Género, entre otros.

- **Dos Brigadas de Seguimiento:** encargadas de otorgar seguridad a las personas en situación de violencia, mediante la verificación de su estado físico y emocional, así como del riesgo en el que se encuentran las mujeres que solicitaron el apoyo a través de la Línea sin Violencia, y cuya llamada es catalogada como riesgo medio y alto. Asimismo, realiza el seguimiento correspondiente por medio de la intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada, así como asesoría y acompañamiento jurídico y servicios de gestión, atención, canalización y trabajo social.
- **Cinco Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema:** proporcionándoles seguridad, protección y atención multidisciplinaria (servicio de hospedaje, alimentación, vestido, calzado, atención y cuidado a la salud, así como los servicios especializados de asesoría, acompañamiento legal y patrocinio jurídico, atención psicológica y gestión de trabajo social) garantizándoles un espacio seguro y digno de forma temporal que les permite mejorar su calidad de vida, y facilite su proceso de empoderamiento y ejercicio de sus derechos humanos.
- **Orientación e información a posibles víctimas de trata de personas mediante la línea 01 800 832 47 45:** otorgando asesoría jurídica y atención psicológica vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas, o cualquiera de sus modalidades.
- **Centros de atención y reeducación:** se proporciona atención a personas que ejercen violencia de género con asesorías psicológicas, jurídicas y de trabajo social, tendientes a disminuir y, de ser posible, erradicar las conductas violentas. Para el proceso de reeducación, el programa está dirigido a quien tenga la condición de ejercer violencia de género (hombres y mujeres).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

- **Unidades Móviles para mujeres situación de violencia:** son las encargadas de llevar la atención jurídica, psicológica y de trabajo social a la población más lejana de la entidad, además de brindar pláticas y conferencias y difundir los servicios que ofrece este organismo descentralizado.

Referente a las estrategias que este organismo descentralizado ha implementado para dar atención a la desigualdad, discriminación, violencia contra la mujer y de género, me permito informarle que se han abierto nuevas Unidades de Atención para Mujeres sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia. Algunas de ellas se encuentran operando en los Centros de Justicia para las Mujeres en los municipios de Toluca, Cuautitlán Izcalli, Amecameca y Ecatepec de Morelos.

De igual forma, se cuenta con una Unidad de Atención para Mujeres sus Hijas en Hijos en Situación de Violencia en el Centro de Atención Integral para las Mujeres en el municipio de Aculco, de esta forma se han acercado los servicios del programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia" a la población.

Otra estrategia es la difusión de los servicios que este organismo descentralizado lleva a cabo para dar a conocer los mecanismos de acción ante la prevención y atención de la violencia de género, a través de redes sociales e infografías.

Respecto de la vinculación con otras instancias, me permito hacer de su conocimiento que se realizan acciones de coordinación con diferentes instituciones del Gobierno del Estado de México, cuando las necesidades de las personas en situación de violencia así lo requieren.

Asimismo, se realizan canalizaciones a instancias gubernamentales y no gubernamentales para la atención, procuración de justicia, servicios sociales y protección de mujeres en situación de violencia, que contribuyan a la seguridad de las mujeres, sus hijas e hijos.

Por otra parte, se le informa que para la ejecución del programa "Mexiquense por un Vida sin Violencia" se le asignó un presupuesto de \$90'000,000.00 para el ejercicio 2017.

Página 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Referente a las estadísticas, cifras o datos que muestren el impacto y logros, me permito proporcionarle información de los servicios que este organismo descentralizado ha proporcionado a personas en situación de violencia en el año 2016.

Servicio	Unidad de medida	Total de beneficiarias/os
Asesoría jurídica	Asesoría	14,600
Asesoría psicológica	Asesoría	32,450
Asesoría de trabajo social	Asesoría	14,926
Línea sin Violencia 01 800 10 84 053	Llamada	5,494
Brindar Talleres, Pláticas y Conferencias para la prevención de la Violencia de Género	Beneficiario	137,147
Refugio para Mujeres sus hijas e hijos en situación de Violencia	Persona	498
Línea contra la Trata de Personas 01 800 832 47 45	Llamada	397
Centros de Atención y Reeducción	Asesoría	4,446
Brigada de Seguimiento	Beneficiario	2,258
Prevenir el embarazo adolescente	Persona	8,654
Acompañamiento legal en materia de derecho familiar y penal, así como patrocinio de juicios en derecho familiar a las mujeres y adultos mayores	Persona	13,426
Unidades Móviles para Mujeres Situación de Violencia	Beneficiario	110,126
TOTAL		344,422

Por otro lado, le comento que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a través de la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica, opera las cuatro **Unidades Móviles para Mujeres en Situación de Violencia**, en estas Unidades se brinda asesoría multidisciplinaria; atención psicología, jurídica y de trabajo social a personas en situación de violencia de género, en los municipios más alejados de la entidad, además de difundir los servicios que ofrece este organismo descentralizado y de otorgar pláticas y conferencias para la población o instancia que lo solicite.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Cabe señalar que la atención a la violencia familiar y de género, puede ser prestada por otras dependencias del gobierno del Estado de México, siendo entre otras, las siguientes:

- Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- Secretaría de Salud.
- Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.
- Instituto de Atención a Víctimas del Delito.
- Agencias del Ministerio Público Especializadas en Violencia Familiar, Sexual y de Género.

Finalmente le comento que este organismo descentralizado tiene a su cargo la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el cual se integra por dependencias y organismos autónomos y auxiliares del Ejecutivo Estatal, el Poder Legislativo y Judicial, representantes de instituciones de investigación especializadas en equidad de género y de organizaciones civiles especializadas en derechos humanos de las mujeres.

Cabe señalar que este Consejo Estatal, en el marco del sistema referido, tiene a su cargo las funciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, mismas que puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

A T E N T A M E N T E


T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Archivo/minutario

Página 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL